



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 502/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015.-

Asunción, 30 de diciembre de 2019

VISTO: El Memorandum MECIP N°6/2019, presentado por la Coordinadora del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), a través del cual eleva a consideración la aprobación del Código de Ética para dar cumplimiento a los estipulado a la Norma de Requisitos Mínimos del Modelos Estándar de Control Interno MECIP:2015.

La Resolución ANTSV N° 495/2019 del 27 de diciembre de 2019, "POR LA CUAL SE CONSOLIDA LA ADOPCIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MINIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015 Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN ANTSV N°121/2018".

CONSIDERANDO: Que, según la Resolución MOPC N°01/18, en su Artículo 12, que nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N°400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV).

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N°962 del 27 de noviembre de 2008, se aprueba la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay y la Resolución CGR N°377/2016, POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, por la cual se aprueba y se adopta la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1535/1999.

Que en base a las necesidades actuales, resulta necesario establecer formalmente la aprobación e implementación del Código de Ética en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, que servirá como manual de orientación de los funcionarios de todos los niveles de la estructura de esta Institución, a los efectos de dar cumplimientos a la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control interno (MECIP:2015), en su componente específico de Ambiente de Control, y en el principio de Código de Ética.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar el Código de Ética, a los efectos de dar cumplimiento en la Norma de Requisitos Mínimos del Modelo Estándar de Control Interno de las Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, en la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.



[Signature]
Lic. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria G.
ANTSV



[Signature]
Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica



[Signature]
Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".



Misión: "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

RESOLUCIÓN ANTSV N° 502/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP: 2015.-

Art.2°: Refrendar la presente resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Art. 3°: Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.

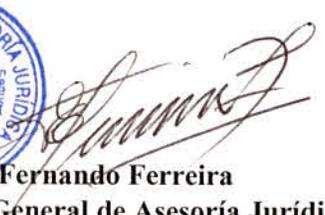



Mónica Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General




María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva




Fernando Ferreira
Dirección General de Asesoría Jurídica

Visión: "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".



Misión. Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación, prevención y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad

MISIÓN

Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación, prevención y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad

VISIÓN

Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas

VALORES ÉTICOS

Los valores éticos son guías de comportamiento que regulan la conducta de un individuo. Son formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

NUESTROS VALORES ÉTICOS

- **COMPROMISO CON LA VIDA:** Establecemos nuestro compromiso de ejercer un liderazgo, para contribuir a la preservación del orden en el tránsito terrestre, en donde estamos presentes para generar conciencia sobre la educación vial a nivel nacional.
- **EFICIENCIA:** Con nuestras acciones buscamos concienciar y sensibilizar a la mayor cantidad de personas sobre la importancia de la seguridad vial y las leyes de tránsito., teniendo presente los recursos públicos disponibles.
- **HONESTIDAD:** Somos una institución honesta con su misión, cuyo objetivo principal es preservar vidas humanas.
- **PARTICIPACIÓN:** La problemática de los siniestros viales afecta a todos sin distinguir edad, sexo y clase social, por ello creemos fundamental el trabajo conjunto con todos los sectores de la sociedad, del ámbito público y privado.
- **RESPECTO:** La institución promueve el respeto por la vida, el respeto por las leyes y las señales de tránsito vial, tanto del conductor como de peatones, sin olvidar el respeto entre los funcionarios de la institución.
- **RESPONSABILIDAD:** Somos conscientes de la importancia de nuestra labor y de los resultados que tenemos que alcanzar.
- **INNOVACIÓN:** Hacemos uso de la tecnología para poder llevar a cabo las actividades propuestas y el mejoramiento de la información necesaria.


Econ. Rodney Lesme
Director de Planificación
ANTSV


CP Ma. Antonella Enriquez Gueyraud
AGENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
ANTSV


C.P. Silvia Beatriz Rios Morinigo
Directora General de Administración y Finanzas
ANTSV
Visión. " Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".


Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247/8 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay



Misión. Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación, prevención y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios Éticos son las normas del fuero interno y creencias básicas de las personas sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo. Nuestros principios éticos son:

- El bienestar de las personas y la funcionalidad del tránsito terrestre.
- La administración de la ANTSV quien rinde cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos y los resultados de su gestión.
- La finalidad de la ANTSV es contribuir a la preservación del orden y la seguridad pública.
- Los servidores públicos trabajamos con eficiencia y eficacia.
- Nuestro compromiso es cumplir con los valores institucionales.
- El talento humano es el principal capital de la institución.

DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse En la ANTSV y sus servidores públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los Valores y Principios Éticos.

- **Con la ciudadanía:** Prestamos servicios a la ciudadanía brindando de manera oportuna, respetuosa, eficiente, un trato amable sin distinciones, ni discriminaciones; impulsamos espacios de participación ciudadana y transparencia de nuestra gestión. damos a conocer la información veraz, continua y oportuna sobre el desarrollo de los procesos y los resultados de la gestión pública, como el acceso a la rendición de cuentas.
- **Con las demás instituciones públicas:** Construimos relaciones con otras instituciones públicas impulsando acuerdos y convenios para el fortalecimiento, crecimiento, sistematización y socialización de la administración pública y de las buenas prácticas en su gestión.
- **Con los servidores públicos:** Construir un ambiente de formación y de comunicación a través del dialogo y apertura de opiniones para propiciar el trabajo en equipo ejecutando los procesos de gestión de talento humano garantizando al servidor su derecho a participar en igualdad y oportunidad de condiciones, valorando sus propuestas para la planeación y ejecución de las tareas.
- **Con los contratistas y proveedores:** Cumplimos con las disposiciones establecidas en la ley de contrataciones públicas N°2051/03 para asegurar una selección objetiva al momento de contratar un proveedor, cumpliendo las especificaciones establecidas en los pliegos de bases y condiciones; realizando el seguimiento y monitoreo la ejecución de los contratos a fin de garantizar la cálida y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados.
- **Con los organismos internacionales:** Fortalecemos relaciones impulsando los acuerdos y convenios, propiciando la cooperación con los organismos internacionales, velando el cumplimiento asumidos con los mismos.

Econ. Rodney Lesme
Director de Planificación
ANTSV

CP Ma. Inés
Inés Enriquez Gueyraud
AGENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
ANTSV

C.P. Silvia Beatriz
Silvia Beatriz Mos Moringo
AGENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
ANTSV

Guido Spano 295 615 247/8 – info@antsv.gov.py



Lta. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay



Misión. Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación, prevención y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad

- **Con los medios de comunicación:** Publicamos a través de los medios masivos de comunicación: prensa, redes sociales, página web, etc. La información de los resultados de las gestiones institucionales en forma completa, accesible, oportuna y confiable.

Econ. Rodney Lesme
Director de Planificación
ANTSV

CP Ma. Antonella Enriquez Gueyraud
AGENCIA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
ANTSV



Lic. María del Carmen de P.
Directora Ejecutiva
ANTSV

J.P. Silvia Beatriz Ríos Morinigo
Directora General de Administración y Finanzas
A.N.T.S.V.

Visión. . "Autoridad en seguridad vial para la preservación de la vida y la integridad física de las personas".